



ACSUG

AXENCIA para a CALIDADE do
SISTEMA UNIVERSITARIO de
GALICIA

ID MEC: 5600847

Nº EXPEDIENTE: 6881/2013

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Denominación del título	Programa de Doctorado en Métodos Matemáticos y Simulación Numérica en Ingeniería y Ciencias Aplicadas por la Universidad de A Coruña; la Universidad de Santiago de Compostela y la Universidad de Vigo
ISCED 1	Ingeniería y profesiones afines
ISCED 2	Matemáticas
Universidad solicitante	Universidad de Santiago de Compostela
Universidad/es participante/s	Universidad de Santiago de Compostela Universidad de A Coruña Universidad de Vigo
Centro/s en los que se imparte	<i>Universidad de Santiago de Compostela</i> • Facultad de Matemáticas (SANTIAGO DE COMPOSTELA) <i>Universidad de A Coruña</i> • Facultad de Informática (CORUÑA (A)) <i>Universidad de Vigo</i> • Escuela de Ingeniería de Telecomunicación (VIGO)

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, y teniendo en cuenta el marco legal general para la verificación, seguimiento y acreditación que se recoge en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el RD 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales en España y el Decreto 222/2011, del 2 de diciembre, por el que se regulan las enseñanzas universitarias oficiales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Galicia, la ACSUG ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al título oficial arriba citado, de acuerdo con el Protocolo de evaluación para la verificación de las enseñanzas de doctorado elaborado por la Red Española de Agencias de Calidad Universitaria (REACU).

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de evaluación de la Rama genérica doctorados, formada por expertos del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la ACSUG.

Dicha comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado el plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el mencionado protocolo de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales.

De acuerdo con el procedimiento, se ha enviado un informe provisional a la Universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas. Una vez finalizado el periodo de alegaciones a dicho informe, la comisión de evaluación, en nueva sesión, emite un informe de evaluación en términos Favorables, considerando que:

MOTIVACIÓN:

La propuesta de Título Oficial cumple con los requisitos de evaluación según lo establecido en el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado.

Con el fin de mejorar la propuesta se establecen las siguientes recomendaciones:

CRITERIO 3: ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

Informe Final MODIFICACIÓN

- Se recomienda aportar información sobre las materias que, de forma habitual, puedan constituir complementos de formación, así como la especificación de los grados o másteres en que deberían ser cursadas.

CRITERIO 8: REVISIÓN, MEJORA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA

- Se recomienda aportar información más detallada, incluyendo número de estudiantes de ingreso en cada uno de los cursos anteriores, número de tesis leídas cada curso, duración media, etc.

Santiago de Compostela, a 24/07/2013

DIRECTOR DE ACSUG



José Eduardo López Pereira

Informe Final MODIFICACIÓN

ID MEC:5600847

24/07/2013

3 / 3